

En la dha Jurisdicción por que baliendo como dha
 mucha cantidad de maravedis vendida a por dorse
 mas de la mitad de Abalar que tiene como por otras cau-
 sas que protesto Expressi Constara lo otro por que
 para la dha Concesion y Venta mi parte no ardo si
 toda yda mi vendida y asi si que lo sea no se puede
 probar en otra alguna en Super Juicio ni mudar los
 mojonas de como antes estaban ni en clar en la
 dha Jurisdicción la bendad de mi parte = lo otro por que
 en nombre de mi parte suplico de la Real provision
 océdula en virtud de que dha Merced procede y pro-
 testo suplico mas en forma y alegar ante su Mage-
 y señores del Real y Supremo Consejo de Justicia las
 de mas causas y razones que mi parte tiene para
 que aya lugar lo que pretende = y dha Merced deve
 obedecer la Real provision océdula, y no mandarla
 cumplir = lo otro porque la Jurisdicción de la dha Villa
 esta litigiosa y sobre ello ay Pleyto pendiente en el
 Real Consejo de hacienda de su Mage- = por lo qual
 y lo demas que en favor de mi parte balle y ha con-
 pido pido y suplico a dha Merced provea segun
 y como pedido tengo y en esta petición se contiene de lo
 en dario, omiso, o denegado, y delo hecho y que se hiciera
 en super Juicio de mi parte, y delo proveydo, y que se pro-